

**HECHO ESENCIAL**  
**AMERIS DEUDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA FONDO DE INVERSIÓN**  
**Administrado por**  
**AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

---

Santiago, 13 de mayo de 2022

Señora  
**Solange Berstein Jáuregui**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref. Citación a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de Ameris Deuda con Garantía Hipotecaria Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 en relación con el artículo 9° y artículo 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045; comunico a usted el siguiente **HECHO ESENCIAL** respecto de **Ameris Deuda con Garantía Hipotecaria Fondo de Inversión** (el "*Fondo*").

Por acuerdo del directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") se acordó citar a **Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo**, a celebrarse el día **martes 24 de mayo de 2022**, a las **10:30 horas**, en primera citación, y a las 10:45 horas, en segunda citación –en caso que en la primera citación no se alcanzare el quórum suficiente o por haber sido suspendida por cualquier causa o motivo; y a **Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo**, a celebrarse el mismo día, inmediatamente a continuación de la anterior, ambas en Avenida El Golf N°82, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago (las "*Asambleas*").

Se hace presente que producto de la contingencia sanitaria, la asistencia presencial a las Asambleas podría verse limitada. De esta forma, los aportantes deberán informarse sobre las restricciones que resulten aplicables el día de las Asambleas y se sugiere y recomienda en exclusivo interés de los aportantes, que éstos asistan en forma virtual y en conformidad al protocolo especialmente dispuesto para estos efectos, que fue

remitido a los aportantes en la respectiva citación y que se encuentra disponible en la página web de la Administradora.

**La Asamblea Ordinaria de Aportantes**, tendrá por objeto tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los Estados Financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
5. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Por su parte, **la Asamblea Extraordinaria de Aportantes**, tiene por objeto tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, de acuerdo a las proposiciones efectuadas por la Administradora, y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Tendrán derecho a participar en las Asambleas los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

Mayores detalles sobre la operación del mecanismo de participación, así como del procedimiento de asistencia remota y sistema de votación se encuentran disponibles en el Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de la Administradora (el "*Instructivo*"), disponible en el sitio web [www.ameris.cl](http://www.ameris.cl).

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

**Ignacio Montané Yunge**

Gerente General

Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.